ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 35 CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID 294.395

En la ciudad de Asunción, a los ONCE días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil quince, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - I.D. Nº 294.395**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06/11/2015.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21.909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. GUSTAVO GAMARRA**, representante de la Dirección General de Combustibles.
2. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el proceso cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 170/2015 que corresponde al PAC Institucional Nº 294.395,** del programa anual de contrataciones para el presente llamado con las estimaciones globales de costos, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 06 de noviembre de 2015 a las 09:30 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: **GUIDE S.R.L.**, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DDJJ. Art. 40
GUIDE S.R.L.	67.500.000.-	Presenta DDJJ.	Presenta DDJJ.

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según se ha verificado con las documentaciones presentadas en el acto de la apertura.

CUARTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Depto. de Programación de Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Lic. Gustavo Gamarra
Director
Dirección de Lubricantes
Ministerio de Industria y Comercio

A fin de continuar con la evaluación de la oferta, en fecha 11/11/2015 según Nota DICON Nº 840/2015, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se remite a la Secretaria de la Función Pública, el listado de la empresa participante con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) a efectos de solicitar y corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 19 de noviembre de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 1206/2015 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa lo siguiente:

"Que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la siguiente aclaración para lo que hubiere lugar".

Que los miembros de la empresa GUIDE S.R.L. Miguel de Los Santos Velázquez Vega con C.I. Nº 686.437, Grecia Eliana Velázquez Escobar con C.I. Nº 3.455.662 y Maria de Los Ángeles Velázquez Escobar con C.I. Nº 1.843.089, No Registran Datos como funcionarios públicos.

SEXTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	GUIDE S.R.L.
1. Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo D (Formulario Nº 1) debidamente firmado y completado.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: debidamente extendida.	Cumple
3. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente: Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	Cumple
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
6. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **GUIDE S.R.L.** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

SEPTIMO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

1- No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se verifica la oferta presentada por la empresa **GUIDE S.R.L.**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAÑEDA
Jefe de Programación y Contrataciones
Dirección de Contrataciones - MIC

Lic. Gustavo Gamarra
Director
Dirección de Lubricantes
Ministerio de Industria y Comercio

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION	Cumple/No Cumple
Mantenimiento, Reparación, Puesta en marcha y calibración de Analizador portátil de Naftas: Número de octano y composición, con los siguientes insumos: Caja de 5 Botellas de Vidrio de 8 oz con Recubrimiento Plástico, Pack de 20 filtros de teflón, Set de 4 Tubos y Juntas de Compresión para Tapa Coaxial, Arandela conectora, Tuerca conectora, Fitting hembra de Luer 1/16OD, Fitting macho de Luer 1/16OD. Marca: Petrospec.	Cumple
Mantenimiento, Reparación, Puesta en marcha y calibración de Analizador portátil de Gasoil: Número de octano y composición, con los siguientes insumos: Caja de 5 Botellas de Vidrio de 8 oz con Recubrimiento Plástico, Pack de 20 filtros de teflón, Set de 4 Tubos y Juntas de Compresión para Tapa Coaxial, Arandela conectora, Tuerca conectora, Fitting hembra de Luer 1/16OD, Fitting macho de Luer 1/16OD. Marca: Petrospec.	Cumple
Mantenimiento y Reparación del laboratorio de las unidades móviles para adecuar a las exigencias operativas de los equipos instalados, consistente en el cambio de los muebles que incluye la adecuación de los porta muestras, cajones para herramientas, ventanas de ventilación y extracción de aire. Marca: Petrospec.	Cumple

Verificada la planilla de especificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, se observa que lo ofertado por la empresa GUIDE S.R.L. **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC – ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes - **Carta de Representación Exclusiva en Paraguay**.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Verificada la planilla que antecede, se observa que los documentos presentados por la empresa GUIDE S.R.L. **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

V. Otros Documentos	Cumple/No Cumple
Presentar copia de los Balances correspondientes a los periodos solicitados (2013-2014) a fin de realizar la evaluación de los ratios.	Cumple

Verificada la planilla que antecede, se observa que los documentos presentados por la empresa GUIDE S.R.L. **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CARRAGNINO Jr.
Dpto. de Programación y Compromiso
Dirección de Contrataciones - MIC

Lic. Gustavo Gamarra
Director
Dirección de Lubricantes
Ministerio de Industria y Comercio

CAPACIDAD FINANCIERA: Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) - Punto 20 - b
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2013-2014
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2013-2014
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
En promedio, en los periodos 2013-2014, no deberá ser negativo

A fin de determinar el cumplimiento de la capacidad financiera de las empresas participantes, en fecha 11 de noviembre de 2015, mediante Memorándum Nº 741/2015 de la Dirección de Contrataciones MIC, se solicita a la Dirección de Contabilidad la colaboración para la elaboración de los Ratios Financieros.

En fecha 11/11/2015, la Dirección de Contabilidad según Memorándum Nº 519/2015, remite los Ratios Financieros de las empresas participantes para la presente contratación, que se detalla en el siguiente cuadro:

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
GUIDE S.R.L./2013	4,51	0,14	0,73	CUMPLE
GUIDE S.R.L./2014	0,71	0,28	0,85	CUMPLE
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
GUIDE S.R.L. 13/14	2,61	0,21	0,79	CUMPLE

DATOS

EMPRESA	GUIDE S.R.L.	
CONCEPTO	Año 2013	Año 2014
ACTIVO CORRIENTE	1.106.646.281	508.691.918
PASIVO CORRIENTE	245.263.115	719.118.340
ACTIVO TOTAL	1.693.259.514	2.592.714.210
PASIVO TOTAL	245.263.115	719.118.340
PATRIMONIO NETO	500.000.000	500.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	363.668.774	424.249.031

Analizado el Cuadro que antecede, de conformidad a los Ratios Financieros practicados a la empresa GUIDE S.R.L., se observa que la misma **CUMPLE** con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CANTARONINO Mejía
Jefe de Programación y Control
Dirección de Contrataciones - MIC

Lic. Gustavo Gamarra
Director
Dirección de Lubricantes
Ministerio de Industria y Comercio

DECIMO: Así mismo es importante mencionar que la presente Contratación por Vía de la Excepción se realiza de conformidad a lo establecido el **Artículo 33º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso a)** el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u **otros derechos exclusivos**.

Decreto Nº 21909/03: **Artículo 70. Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos**. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1...2... 3., que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u **otro derecho exclusivo.**

UNDECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, verificando que la oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y basándose en lo establecido en la Ley y en el reglamento expuesto en el párrafo anterior, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS" – I.D. Nº 294.395 según el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO	MODALIDAD
GUIDE S.R.L.	Por el Total (ítems 1, 2, 3)	67.500.000.-	Contrato

Son guaraníes: sesenta y siete millones quinientos mil.----------

Con lo que se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas del día 20 de noviembre de 2015, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. GUSTAVO GAMARRA
Dirección General de Combustibles

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales